

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA MEJORIA DE LA EQUIDAD EN
SALUD RURAL CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.,**

HUEPIL, FEBRERO 28 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 394

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural con Municipalidad de Tucapel, Resolución exenta N° 951 de fecha 21/02/2012.

DECRETO

1.-Apruébese “**Convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural con Municipalidad de Tucapel**”. Celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugueño y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, por el cual se asignan recursos por la suma de \$ 10.273.536.- (Diez millones doscientos setenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos), con la finalidad de financiar estrategia: Continuidad en la atención en las Postas de Salud Rural y mejorar la frecuencia en Rondas (Segundos técnicos Paramédicos).

El Presente Convenio tendrá vigencia desde el 1ro de Enero de 2012 al 31 de Diciembre del año en curso.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.

FERNANDO MAASS OLATE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ERNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
ES/FMO/ARZ./bpaa.

